

Quilmes, 10 de mayo de 2005

VISTO el expediente N° 827-0375/05 mediante el cual se tramita el pedido de licencia efectuado por el Profesor Ernesto López, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 23º, inc. a), del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al profesor Ernesto Justo López, desde el 1 de mayo de 2005 y hasta tanto dure su designación en el cargo en el que ha sido nombrado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 009/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.